

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19395

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-054537

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 07 de mayo de 2010 con el N° 10-054537-00000-0000, la doctora Patricia Ochoa Silva, en su calidad de apoderada de Francisco Ruiz Caballero, presentó la solicitud de patente de invención titulada "BANDEJA Y PANEL VEGETAL", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP2007/009695 de fecha 8 de noviembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 620 del 20 de septiembre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 contenidas en los folios 15 a 17 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "BANDEJA Y PANEL PARA PLANTAS VEGETALES Y PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19395
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-054537

**"BANDEJA Y PANEL PARA PLANTAS VEGETALES Y PROCEDIMIENTO DE
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS"**

Clasificación IPC: A 01 G 01/00.

Reivindicaciones: 1 a 15 **Folios:** 15 a 17.

Titular: FRANCISCO RUIZ CABALLERO.

Domicilio: Madrid, España.

Inventor: Francisco Ruiz Caballero.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2007/009695 **Fecha:** 08 de noviembre de 2007

Vigente desde: 08 de noviembre de 2007 **Hasta:** 8 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Patricia Ochoa Silva, en su calidad de apoderada de Francisco Ruiz Caballero o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19395
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-054537

cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
PATRICIA OCHOA SILVA
Carrera 15 N° 92 – 36. Of. 202.
Bogotá D.C.

Elaboró: Rachid Ponce Vergel ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓